

ESCRITO DE ALEGACIONES

FCAVAH - Federación Comarcal de Asociaciones Vecinales de Alcalá de Henares

C/Eduardo Pascual y Cuellar, 1 - 28806 - Alcalá de Henares (Madrid) - NIF: G80823875

EXPONE

Que la **FCAVAH** integra a las AAVV de Alcalá de Henares siguientes:

- Distrito 1

1. AV CENTRO-SAN ISIDRO.
2. AV ZONA CENTRO. G72734692

- Distrito 2

3. AV CERVANTES. G80147499
4. AV CISNEROS. G79791554
5. AV REYES CATOLICOS. G88034186
6. AV AZAÑA. G80900863
7. PLATAFORMA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE BELÉN. G72658545

- Distrito 3

8. AV DISTRITO III-IVIASA. G87655817
9. AV LA GARENA G83579300
10. AV EL OLIVAR. G87948626

- Distrito 4

11. AV ESPARTALES NORTE. G87616181

- Distrito 5

12. AV EL VAL G79472866
13. AV CIUDAD DEL AIRE G86662145
14. AV VUC-CIS(Vecinos, Usuarios y Consumidores por la Calidad de Vida, la Igualdad y la Solidaridad). G87679742
15. AV DULCINEA G16904807

Y que todas las Asociaciones Vecinales trabajamos para, entre otras muchas actividades, mejorar la Calidad de Vida de la ciudadanos/as de Alcalá de Henares.

Por ello y dado que La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó el día 10 de Octubre de 2.024 el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el año 2.025, y que dicho proyecto incluía la **Ordenanza Fiscal nº 12 (Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos de Competencia Local)**.

Esta tasa es consecuencia de la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril (BOE de 9 de abril de 2.022) de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Es una Ley de Transposición de la Directiva Europea 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2.018.

Y con esta tasa se pretende que los propietarios de viviendas costeen el 100 % de ese servicio de recogida, transporte y transformación de los residuos domésticos producidos por los vecinos/as, mediante el pago de tres cuotas:

- .a) una fija anual de 74 € igual para todos los propietarios, independiente de la superficie de la vivienda.
- .b) una cuota variable referida al consumo del agua
- .c) una cuota variable, en función de la ubicación de la vivienda

Y dado que ese servicio era costeadado, hasta ahora, por el Ayuntamiento, mediante las tasas e impuestos que pagamos y que seguiremos pagando los alcañinos/as, como son el IBI, el IVTM, la tasa del Alcantarillado, etc. y ya que no supondrá una mejora del servicio,



*Federación Comarcal de Asociaciones
Vecinales de Alcalá de Henares*

Es por lo que, en representación de la ciudadanía alcalaína, interponemos las siguientes

ALEGACIONES

1ª.-Reducir el importe total anual de la nueva tasa de basuras del 2.025 de los impuestos que ya pagamos los vecinos y vecinas.

2ª.- Sustituir la cuota fija anual, por otra variable en función del valor catastral de la vivienda.

3ª.- Eliminar la cuota variable en función de la ruta de recogida. No debe existir diferencias entre los alcalaínos/as, para este concepto, en función de donde vivan

4ª.- Que se publique la Memoria o Informe Económico que justifique el coste del servicio.

SOLICITANDO

Que se admita a tramite este escrito junto con las 15 hojas de firmas de vecinos y vecinas, recogidas, que apoyan estas alegaciones, y que se adjuntan.

Y, por tanto, que se aplique, especialmente, la 1ª alegación y que, en consecuencia, el coste de vida de los alcalaínos y alcalaínas no se aumente por parte del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2.024

Firmado: **Enrique Muela Martin - Presidente de la FCAVAH**



*Federación Comarcal de Asociaciones
Vecinales de Alcalá de Henares*